



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33939

16/05/2018

89263

AUTOR/A: ÁLVAREZ PALLEIRO, Félix (GCS); DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCS); RIVERA DE LA CRUZ, Marta María (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el 9 de diciembre de 2015 se remitió una Nota Verbal a la Embajada de Colombia en Madrid expresando el interés de España en el pecio, manifestando la voluntad de colaborar y solicitando oficialmente información sobre el caso. Se exponía igualmente la consideración del galeón como buque de Estado objeto de inmunidad soberana y su condición de tumba submarina.

El 12 de diciembre de 2015, en una bilateral con su homóloga colombiana en el marco de la I Reunión de Cancilleres de América Latina en Cartagena de Indias, el Ministro García-Margallo recordó la posición española y la base jurídica de la misma.

El 10 de julio de 2017, el Director de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convocó al Embajador de Colombia en Madrid para hacerle entrega de una nueva Nota Verbal, en la que se reiteraba la posición española y se insistía en el carácter consuetudinario del Derecho Internacional público que regula la inmunidad de los buques de Estado.

El 8 de mayo de 2018, el entonces Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Méndez de Vigo, transmitió al Embajador de Colombia en una reunión convocada a tal propósito la decepción de España ante el rechazo a los ofrecimientos de exploración compartida.

En todas las ocasiones anteriores el Gobierno español ha ofrecido al Gobierno de Colombia un acuerdo bilateral que permita la extracción y disfrute de los restos arqueológicos del “San José” por parte de los dos países, con respeto pleno a la normativa internacional sobre patrimonio subacuático y a la condición de tumba submarina del pecio.

Madrid, 11 de julio de 2018